

GRADO EN HISTORIA DEL ARTE

NORMATIVA Y GUÍA SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO

Curso académico 2017-2018

Este documento es una adaptación de la *Normativa General de la UCLM*, aprobada por el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010 y publicada en BO-UCLM nº 131 de marzo/abril/mayo de 2010; modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2013.

Y de su desarrollo específico en la Facultad de Letras de Ciudad Real en la *Normativa sobre la elaboración y defensa de trabajos de Fin de Grado en la Facultad de Letras de Ciudad Real*, aprobada en la Junta de Facultad del 2 de junio de 2010 y modificada en Junta de Facultad de 26 de junio de 2013. Ambos documentos se pueden consultar en: <http://www.uclm.es/cr/letras/pdf/trabajosfingrado>.

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

- El Trabajo de Fin de Grado (TFG) consiste en la realización por parte del estudiante, de forma individual, y bajo la dirección de uno o más directores, de un trabajo original vinculado con alguno de los temas contenidos en las asignaturas del Grado de Historia del Arte. Tendrá una carga lectiva de 6 créditos ECTS.

El estudiante deberá demostrar haber adquirido los contenidos formativos, competencias y habilidades para los que lo capacita el Grado cursado.

- El alumno deberá desarrollar y presentar para su defensa un trabajo en que se advierta capacidad de búsqueda, gestión e interpretación crítica de datos, de acuerdo con los usos académicos, y una reflexión personal sobre el objeto de estudio. Todo ello amparado en la consulta bibliográfica pertinente, que deberá ser expuesta en un "estado de la cuestión" que constituirá una de las partes obligatorias del TFG.

- El TFG se vincula, por tanto, con la superación de competencias específicas del nivel de Grado, en ningún caso el TFG debe ser confundido con un proyecto de investigación propio del Posgrado ni con un ensayo.

- El TFG es una asignatura más del plan de estudios de Grado de Historia del Arte y, por ello, el alumno deberá plantearse los tiempos de estudio, trabajo y redacción a lo largo de todo el curso.

- El tema objeto del TFG deberá posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios del Grado de Historia del Arte (150 horas = 6 créditos ECTS).

- La matrícula del TFG exige tener también matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios del Grado.

.- El TFG sólo podrá ser evaluado cuando se tenga constancia de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios del Grado y dispone, por tanto, de los créditos necesarios para la obtención del título, salvo los correspondientes al propio TFG.

.- El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al estudiante que lo haya realizado y al director y/o codirector (si lo hubiere), en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

2.- ASIGNACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE UN TUTOR Y UN TEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El tutor

.- El TGF será tutelado por un profesor del Departamento de Historia del Arte con docencia en la Facultad de Letras. El TFG podrá ser dirigido por más de un director, pero en todo caso, al menos uno de ellos deberá tener docencia en el Grado de Historia del Arte. Será función del tutor fijar el tema de trabajo con el alumno, asesorar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del mismo: orientación para la búsqueda documental y la revisión bibliográfica, planificación del trabajo, concreción de su estructura y revisión paulatina del texto.

.- **Todos los profesores** que imparten docencia en un Grado tendrán la obligación de dirigir TFG sobre **materias correspondientes a su área de conocimiento**, en el número que la Comisión del TFG estime necesarios cada curso, con el fin de asegurar, tanto el equilibrio en el número de asignaciones a los profesores, como la suficiente oferta de materias para los alumnos (*Normativa sobre la elaboración y defensa de trabajos de Fin de Grado en la Facultad de Letras de Ciudad Real*, aprobada en la Junta de Facultad del 2 de junio de 2010 y modificada en Junta de Facultad de 26 de junio de 2013, apartado 3)

.- El tutor podrá determinar los tiempos de trabajo del estudiante y exigir la entrega pautada de partes del mismo. Es acuerdo de los profesores de TFG del Grado de Historia del Arte que el tutor tenga en su poder el TFG para su revisión final y posibles correcciones entre 20 y 30 días antes de la fecha de entrega de los TFG, siguiendo el calendario que se ofrece en el **ANEXO I (Calendario)** de este documento.

.- El alumno deberá asistir a las tutorías fijadas por el director para establecer los criterios y la metodología a seguir en el desarrollo del trabajo, así como para el control de los avances del estudio.

.- El tutor deberá dar el visto bueno para la presentación del TFG.

Asignación del tutor y tema

.- Antes del inicio del curso académico los profesores que impartan docencia en el Departamento deberán proponer un número determinado de temas para los trabajos que será comunicado a la Comisión de TFG (el Coordinador de TFG asistido por los coordinadores de Grado). Se hará público un listado con todos los temas, materias o líneas de investigación y nombres de los profesores.

.- Para la asignación de tutor y la elección de un tema para su TFG, el alumno deberá entregar la **FICHA I (Elección de tutor y materia)** (Esta ficha y todas las demás, así como los anexos a los que se hace referencia en este documento, podrán descargarse de la página de la asignatura de Trabajo Fin de Grado de Campus Virtual) en los plazos que se habiliten en la Secretaría del Departamento de Historia del Arte (ver Calendario –Anexo I-). El alumno, en la misma, indicará sus preferencias de materias y/o tutores entre todos los profesores del Departamento que dirijan trabajos.

.- Es conveniente que el alumno cumplimente todas las opciones que se proponen en la FICHA 1, tanto en materias como en tutores.

.- Las preferencias de los alumnos se respetarán en lo posible, teniendo en cuenta el límite de trabajos que cada profesor podrá asumir. En caso de no poder contemplarse las preferencias del alumno, la asignación se realizará por **expediente académico** y por afinidad a las líneas de investigación y docencia del profesorado.

En el caso de que un alumno (por lo anteriormente citado) deba realizar su TFG con un profesor distinto de los que ha señalado en la Ficha I, el alumno deberá adaptarse al área de conocimiento que haya sido propuesta por el profesor asignado y, de acuerdo con él, planteará el tema de su TFG.

.- Los alumnos que tenían matriculado el TFG en el curso anterior mantendrán -si así lo desean ambas partes- el tutor asignado (la adjudicación del tutor y del tema tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación). A los alumnos que no manifiesten preferencia ninguna o queden fuera de este proceso por cualquier razón, se les asignará un tutor, por sorteo, entre las plazas que queden libres.

.- El resultado final de la asignación de tutores se hará público en los tabloneros de anuncios y páginas web del Departamento y de la Facultad. Una vez asignados los tutores, será responsabilidad de los alumnos ponerse en contacto con ellos para acordar un tema concreto de trabajo.

.- Concertado el tema, el alumno deberá presentar cumplimentada una copia de la **Ficha II (Visto Bueno tutorización) y la Ficha III (Tema del trabajo)** en la Secretaría del Departamento. El plazo de entrega se fijará cada año con suficiente antelación.

.- Cuando ya hayan inscrito el tema, los alumnos recibirán una tutoría en grupo que les proporcionará algunas pautas comunes para afrontar la realización del TFG y superar la asignatura. A partir de ahí, deberán asistir a las tutorías individualizadas.

3.- ESTRUCTURA DEL TFG Y CUESTIONES FORMALES

3.1. El TFG tendrá una extensión aproximada entre los 50.000 y 100.000 caracteres contabilizados **con** espacios.

3.2. Formalmente se ajustará a las siguientes características:

- Tipo y tamaño de la fuente: Times New Roman (12 pt) o Arial (11 pt).
- Notas a pie de página en Times New Roman (10 pt) o Arial (9 pt).
- Interlineado: 1,5 en el texto. 1 en notas al pie y bibliografía y 1,15 en citas literales.
- No habrá espaciado interlineal extra entre los párrafos.
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cms. Margen izquierdo: 3,5 cms.
- Tamaño de la página: DIN-A4, (29 x 21 cm.), con texto en una o las dos caras.
- Encuadernado, cosido, grapado o con gusanillo. Se entregará en PDF o papel (según lo manifiesten los miembros del tribunal a quien deba ser entregado)
- Las citas textuales irán entrecomilladas en el cuerpo del texto si son más breves de dos líneas. Las citas más largas se insertarán en párrafo aparte con una doble sangría a la izquierda, en el mismo tipo del texto pero a menor tamaño e interlineado de 1 o 1,15. Tras cada cita se incluirá una referencia bibliográfica de la misma, según la norma usada en la Bibliografía.
- Los capítulos tendrán una numeración con dígito simple (1.), los apartados continuarán con dos dígitos (1.1.) y los subapartados con tres (1.1.1.).
- El TFG podrá incluir al final uno o varios anexos numerados con datos recogidos, gráficos, imágenes, textos y otros materiales.

3.3. **Estructura del Trabajo.** Se recomienda que los TFG cuenten con los siguientes apartados:

- **Portada**, en la que deberá aparecer la siguiente información:
Nombre del Grado en el que se presenta el trabajo
Año académico
Título completo del trabajo en castellano e inglés.
Trabajo realizado por: (seguido del nombre completo del alumno)
Dirigido por: (seguido del nombre completo del tutor o tutores). Ver Modelo de Portada en los Anexos ([ANEXO II](#))
- **Índice.**

- **Introducción**, que incluirá:
Presentación y delimitación del tema
Definición de objetivos
Explicación de la estructura del trabajo.
- **Estado de la cuestión.**
- **Desarrollo del trabajo**, en el que además de recoger los contenidos -en los correspondientes capítulos- se realizará el análisis y la interpretación crítica de la información recopilada.
- **Conclusiones.**
- **Bibliografía consultada.** Las referencias bibliográficas, así como las notas a pie de página, se realizarán atendiendo una de las dos normas y criterios internacionales (sistema Harvard o sistema tradicional) que se recogen en el [ANEXO III](#).

3.4. El plagio o la paráfrasis excesiva supondrán la descalificación del trabajo y conllevarán la calificación de suspenso.

Se considera plagio toda práctica toda práctica que consista en utilizar como propias las ideas o la narrativa de otra persona sin citarla. Se incluye, también, en el concepto el uso de gráficos, mapas, estadísticas, ilustraciones, fotografías, etc.

El plagio debe distinguirse de la cita textual y la documentación rigurosa. Se exige ser absolutamente cuidadoso con la reproducción de textos mediante paráfrasis. El trabajo debe estar bien escrito y la presentación ha de ser cuidada.

MUY IMPORTANTE: Todos los trabajos deberán ser enviados a la página de Campus Virtual de la asignatura Trabajo Fin de Grado en formato Word o en el de uno de los procesadores de texto que admite la aplicación Compilatio (antiplagio)¹, con la fecha tope indicada para el depósito en Secretaría en cada una de las convocatorias (en este curso: 30 de noviembre, 13 de junio y 5 de julio).

En muy importante recordar al tutor que si ha pasado el trabajo por la aplicación debe borrarlo de la biblioteca de referencia después (seleccionar el documento y, en el desplegable que sale a la derecha, buscar “suprimir de la biblioteca de referencia”), pues en otro caso, al volver a pasarlo daría siempre plagio.

4.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

¹ Son los siguientes: fichero Word, fichero texto, fichero Excel, fichero Open Office, fichero Winzip, fichero Riche Text Format, fichero Acrobat, fichero Powerpoint y fichero Latex

.- Tal y como establece la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG en la UCLM en su apartado 3, el TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

.- Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Decanato, en la fecha establecida anualmente para cada convocatoria dentro del calendario académico de la Facultad (<http://www.uclm.es/cr/letras/calendario.asp>) y debidamente registrados, los siguientes documentos:

a) Una solicitud -con copia para el Coordinador del Grado de Historia del Arte- conforme a la **FICHA IV (Solicitud de defensa)** para proceder a la defensa de su TFG.

b) Un ejemplar en papel (Las copias en papel deberán ir encuadernadas y firmadas en la portada por el estudiante y el tutor) y una copia del TFG en soporte informático que la Secretaría deberá hacer llegar al Presidente del Tribunal.

c) El TFG deberá acompañarse de la autorización del tutor/es para la presentación y defensa del trabajo, conforme al modelo del Anexo I de la normativa de la UCLM para la presentación y defensa de TFG. (**FICHA V. Autorización del director**)

.- El alumno, de acuerdo con su tutor, deberá encargarse de hacer llegar otras dos copias en soporte informático o en papel -según lo requiera el Tribunal- a los miembros del Tribunal de Evaluación (excepto al presidente que recibirá el depositado en Decanato).

.- No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el VºBº del tutor. Una vez que el presidente de cada Tribunal esté en condiciones de comprobar que los alumnos que han solicitado defender su TFG tienen todas las asignaturas aprobadas, se procederá a fijar la fecha del acto de defensa, conforme al calendario oficial.

En el caso de que el alumno no haya superado todas las asignaturas del Grado deberá esperar a la siguiente convocatoria.

Convocatorias para la defensa del Trabajo Fin de Grado

.- La Facultad de Letras establece **dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria)** por curso para la defensa del TFG. Además, los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación de Estudiantes podrán hacer uso de la **convocatoria oficial de finalización de estudios** que se celebrará en el mes de diciembre. El calendario de las mismas se fijará a comienzo de curso.

La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias oficiales dentro de las tres que se establecerán por parte de la Facultad y que se harán públicas en el tablón de

anuncios. (convocatoria especial de finalización (del curso anterior), convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria). Cuando se opte por la convocatoria especial de finalización se deberá indicar en la inscripción y ello conllevará que el alumno dispondrá de esa ocasión para defender el TFG y de una de las otras dos convocatorias (ordinaria o extraordinaria).

.- El calendario de entrega y defensa de los trabajos se fijará siempre en fechas posteriores al cierre de actas de la convocatoria ordinaria de Grado del segundo cuatrimestre y de la convocatoria extraordinaria de Grado, dado que debe haber constancia de que el alumno ha superado todas las asignaturas del plan de estudios del Grado.

Fechas de las convocatorias del curso académico 2017-2018:

- **Convocatoria especial de finalización (del curso anterior):**
Deposito del trabajo: 30 de noviembre hasta las 13 horas (fecha límite)
Fechas de defensa de los TFG: 12-19 de diciembre.
- **Convocatoria ordinaria:**
Deposito del trabajo: 13 de junio hasta las 13 horas (fecha límite)
Fechas de defensa de los TFG: 20-28 de junio.
- **Convocatoria extraordinaria:**

Depósito del trabajo: 5 de julio hasta las 13 horas (fecha límite).
Fechas de defensa de los TFG: 13-19 de julio de 2017.

.- El número de Tribunales habilitados para la defensa de los TFG dependerá del número de trabajos presentados en cada convocatoria. La Comisión de TFG del Departamento designará los miembros de cada tribunal de entre todos los profesores que imparten docencia en el Grado de Historia del Arte.

.- Cada tribunal estará compuesto por tres miembros y un suplente, tal y como determina la normativa de la UCLM. Todos los profesores que imparten docencia en el Grado pueden y están obligados a formar parte de los tribunales que han de juzgar los TFG. La Comisión hará un sorteo entre ellos (evitando repeticiones) para determinar los tribunales que sean necesarios.

.- En ningún caso el director o codirector de un TFG podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación, aunque el Tribunal podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación y habrá leído el informe valorativo por él elaborado.

Defensa, evaluación y calificación del TFG.

.- El tutor tendrá la obligación de elaborar y hacer llegar al Presidente del Tribunal un informe valorativo del trabajo dirigido (Anexo II de la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG en la UCLM **(FICHA VI. Informe del tutor)**). En dicho informe puede hacer constar cuantas observaciones considere relevantes, así como hacer su propia calificación del Trabajo de Fin de Grado, si así lo estima oportuno.

.- La defensa del TFG se realizará de forma pública y presencial ante un Tribunal compuesto por tres miembros y consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el estudiante deberá presentar los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG en el plazo de tiempo establecido de antemano por el tribunal -no más de 15 minutos-. Le seguirá un breve turno de valoraciones, comentarios, o preguntas por parte del tribunal a las que el alumno podrá contestar.

.- Una vez celebrada la exposición del estudiante y visto el informe elaborado por el director, el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

.- La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

.- La Comisión delegada por la Junta de Facultad otorgará la “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno (calificación igual o superior a 9) atendiendo a la limitación expresada en este mismo punto de la norma general de la UCLM. Para optar a esta posibilidad cada tribunal solo podrá proponer un solo trabajo de los defendidos en su sesión.

El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de los mismos sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

.- A estos efectos, antes del día 30 de septiembre del curso académico siguiente al que se ha defendido el TFG, la Comisión de TFG o la Junta de Centro, a la vista de los informes emitidos por los Tribunales de Evaluación y, en su caso, oídos los distintos presidentes, otorgará la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno atendiendo a la limitación anterior.

.- En el caso de que un alumno sea suspendido, el Tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor para la mejora del TFG y su posterior evaluación.

.- Los Tribunales tendrán en cuenta que el trabajo es **solo** responsabilidad del estudiante. La calificación no se aplica al trabajo del tutor, sino al resultado obtenido por el alumno.

.- Para la correcta valoración del TFG, de acuerdo con las competencias que el alumno debe alcanzar en esta asignatura, se ofrece una plantilla orientativa (**FICHA VII. Plantilla de corrección**) con indicadores de valoración que pueda servir a los miembros del tribunal para argumentar su calificación. Hay que recordar que, además de las competencias específicas del tema o la asignatura con que se vincule, en la elaboración y defensa del TFG se deberán mostrar por parte del alumno, en la medida de lo posible, las competencias generales que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título, y especialmente las competencias comunes para todas las titulaciones de la UCLM.

.- El Secretario del Tribunal será el responsable de la correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos de la Facultad de las actas de calificación del TFG según Anexo III del Reglamento de la UCLM (**FICHA VIII. Acta de TFG**). Al final del Acto, dicho Secretario deberá dejar el acta registrada en la Secretaría de la Facultad, destinada al coordinador del Grado de Historia del Arte, que es el responsable final de la firma y cierre de actas, para lo que dispone de tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la defensa del TFG.

.- Las calificaciones otorgadas por cada Tribunal serán trasladadas al acta de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” que será única e irá firmada por el Coordinador del Grado. El acta de evaluación del TFG debe cerrarse en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la defensa.

ANEXO I

CALENDARIO DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE HISTORIA DEL ARTE. CURSO ACADÉMICO 2017-2018

(Escrito en negro: fechas oficiales del calendario académico aprobado en Junta de Facultad y en color: fechas propuestas por la Comisión de Coordinación de TFG del Departamento de Historia del Arte).

1.- CALENDARIO DE FECHAS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS DE TFG

- 22 de septiembre de 2017: publicación de la relación de profesores y temas del TFG
- 29 de septiembre de 2017: entrega al coordinador de TFG (Secretaría del Departamento de H^a del Arte) de la FICHA I (Elección de tutor y materia).
- 10 de octubre de 2017: publicación provisional de la lista de alumnos y trabajos asignados a cada tutor.
- 18 de octubre de 2017: publicación definitiva de la lista de alumnos y trabajos asignados a cada tutor.
- 8 de noviembre de 2017: fecha tope para la entrega en Secretaría de la FICHA II (visto bueno tutorización) y FICHA III (tema del trabajo).

2.- CALENDARIO DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS TFG A LOS TUTORES PARA SU CORRECCIÓN FINAL, DE LAS FECHAS DE DEPÓSITO DEL TFG EN SECRETARÍA Y PERIODOS DE DEFENSA DE LOS TRABAJOS

- **Convocatoria especial de finalización (del curso anterior):**
 - .- 17 de noviembre de 2017 (fecha límite): entrega del TFG al tutor para la corrección definitiva.
 - .- 30 de noviembre: Depósito del trabajo en Secretaría (fecha límite).
 - .- Fechas de defensa de los TFG: 12-19 de diciembre.
- **Convocatoria ordinaria:**
 - .- 21 de mayo de 2018 (fecha límite): entrega del TFG al tutor para la corrección definitiva.
 - .- 13 de junio: Depósito del trabajo en Secretaría (fecha límite).
 - .- Fechas de defensa de los TFG: 20-28 de junio.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - .- 18 de junio de 2018 (fecha límite): entrega del TFG al tutor para la corrección definitiva.
 - .- 5 de julio: Depósito del trabajo en Secretaría (fecha límite).
 - .- Fechas de defensa de los TFG: 13-19 de julio de 2017.

ANEXO II: Modelo de portada

Universidad de Castilla-La Mancha / Facultad de Letras de Ciudad Real

GRADO EN HISTORIA DEL ARTE
Curso Académico 2016-2017

[TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO]
En castellano e inglés

Trabajo de Fin de Grado realizado por:
[NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR]

Dirigido por:
[NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR]

Vº Bº Tutor del Trabajo
Fecha: _____

Fdo.: [Nombre y apellidos del alumno]
Fecha: _____

ANEXO III

NORMATIVA PARA LAS NOTAS A PIE DE PÁGINA, REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRAFÍA.

El estudiante -de acuerdo con su tutor- podrá optar por cualquiera de los dos métodos propuestos, el sistema tradicional o el anglosajón, siguiendo las pautas que se desprenden de los siguientes apartados.

1.- NOTAS A PIE DE PÁGINA.

Las notas a pie de página pueden tener dos funciones:

- A.- Aclarar, comentar, ampliar información reseñada en el texto del trabajo.
- B.- Referencias bibliográficas de las citas textuales que se incluyan en el cuerpo del trabajo, tal como es habitual en el sistema tradicional.

2.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS EN EL SISTEMA TRADICIONAL. CITAS A PIE DE PÁGINA:

2.1. Libros

APELLIDO(S), Nombre, *Título del libro*, nº edición, Lugar de edición, editorial, año de edición, nº de volumen, página o páginas que se refieran a la cita textual.

Ej.: CASTELLOTE HERRERO, Eulalia, *Exvotos pictóricos del Santuario de N^a. Sr^a. de la Salud de Barbatona*, Guadalajara, AACHE, 2005, pp. 37-42.

NOTA IMPORTANTE: Tanto en este caso como en los que siguen se podrá optar por poner los apellidos en mayúscula o minúscula, así como por escribir el nombre completo o solamente la inicial.

Del mismo modo, en las citas a pie de página se podrá obviar la editorial.

Lo importante es homogenizar todo el sistema de citas y de bibliografía y utilizar siempre el método elegido.

2.2. Capítulos de libro, catálogos de exposiciones

APELLIDO(S), Nombre, "Título de la parte", (en)* responsabilidad de la obra completa, *Título de la obra*, Lugar de edición, editorial, año de edición. Situación de la parte en la obra (nº de volumen y página(s) a las que se refiere la cita.

Tanto en el caso de capítulos de obras colectivas como de catálogos de exposiciones se indicarán los apellidos y nombre del autor/comisario, el título del capítulo entre comillas, y nombre y apellidos del coordinador/es o editor/es seguido del título del libro en cursiva, el lugar de edición o de la exposición, la editorial, el año de publicación y las páginas de dicho capítulo:

*.- Se puede poner la coma y en o simplemente la coma.

Ej.: RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, "Formas de la religiosidad popular. El exvoto: su valor histórico y etnográfico", en ÁLVAREZ, Carlos, BUXÓ, M^a Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Santiago (coords.), *La Religiosidad Popular*, Barcelona, Anthopos, 2003, vol. I, p. 123.

RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, "Formas de la religiosidad popular. El exvoto: su valor histórico y etnográfico", ÁLVAREZ, Carlos, BUXÓ, M^a Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Santiago (coords.), *La Religiosidad Popular*, Barcelona, Anthopos, 2003, vol. I, p. 123.

AUGÉ, Jean-Louis, "Los alumnos españoles de David", en DÍEZ, José Luis (comisario), *José de Madrazo (1781-1869), cat. exp.*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1998, pp. 15- 16.

2.3. Artículos en revistas

APELLIDO(s), Nombre, "Título del artículo", *Nombre de la revista*, número (año), página(s) a las que se refiere la cita.

Ej.: MORENO CUADRO, Fernando, "Iconografía de los testigos de los procesos teresianos. A propósito de Adrian Collaert y la escenografía de la capilla Cornaro", *Archivo español de arte*, vol. 87, nº 345 (2014), pp. 32-34.

NOTA: Ver los distintos tipos de referencias (obras anónimas, de dos o más autores, etc. -además de los anteriores- en el apartado de Bibliografía

3.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. SISTEMA ANGLOSAJÓN:

En el sistema anglosajón, las referencias bibliográficas figuran en el cuerpo del texto (entre paréntesis y después de la cita) y no a pie de página, siguiendo los siguientes ejemplos.

Monografías, capítulos de libros, artículos y catálogos de exposiciones aparecerán sólo de manera resumida (apellidos, año y página o páginas)

Ej.: Olivera Gutiérrez, 1990: 20-49.

Ejemplo en el cuerpo del trabajo:

...los restauros malhechos a los restauros bien hechos. Puesto que aquellos, debido a la benéfica ignorancia, me dejan distinguir claramente la parte antigua de la parte moderna (Marsilio, 1996: 46)

Las obras de un mismo autor publicadas el mismo año se diferenciarán añadiendo una letra a cada año:

Ej.: Olivera Gutiérrez, 1994a

Los artículos de prensa sin autor se citarán sólo en nota añadiendo el nombre del diario seguido de la fecha y páginas:

Ej.: “Hablando de Cossío”, ABC, 3-XII-1940: 36

Las referencias a fuentes primarias figurarán únicamente en las notas y no en la bibliografía. Se citará el nombre del documento en cursiva, seguido del nombre del archivo y el lugar de localización, el fondo, legajo y expediente. Entre paréntesis, se indicará la abreviatura que se utilizará en las citas siguientes:

Ejemplo: Carta del marqués de Someruelos al secretario de Estado español, 16 de octubre de 1804, Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Estado, legajo 6366, exp. 95.

4.- BIBLIOGRAFÍA SIGUIENDO EL SISTEMA TRADICIONAL

Al final del trabajo se incluirá la relación bibliográfica por orden alfabético de autores (apellidos y nombre) y, en caso de varias obras de un mismo autor, ordenadas cronológicamente incluyendo cada vez el nombre del autor.

4.1. Libros:

APELLIDO(S), Nombre, *Título del libro*, Edición, Lugar de edición, editorial, año de edición, nº de volúmenes

Ej.: CASTELLOTE HERRERO, Eulalia, *Exvotos pictóricos del Santuario de N^a Sr^a de la Salud de Barbatona*, Guadalajara, AACHE, 2005

4.2. Capítulos de libro, catálogos de exposiciones

APELLIDO(S), Nombre, "Título de la parte", (en) Responsabilidad de la obra completa, *Título de la obra*, Lugar de edición, editorial, año de edición. Situación de la parte en la obra (nº de volumen y página(s)).

Tanto en el caso de capítulos de obras colectivas como de catálogos de exposiciones se indicarán los apellidos y nombre del autor/comisario, el título del capítulo entre comillas, y nombre y apellidos del coordinador/es o editor/es seguido del título del libro en cursiva, el lugar de edición o de la exposición, la editorial, el año de publicación y las páginas de dicho capítulo:

Ej.: RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, "Formas de la religiosidad popular. El exvoto: su valor histórico y etnográfico", en ÁLVAREZ, Carlos, BUXÓ, M^a Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Santiago (coords.), *La Religiosidad Popular*, Barcelona, Anthropos, 2003, vol. I, pp. 123-134.

AUGÉ, Jean- Louis, "Los alumnos españoles de David", en Díez, José Luis (comisario), *José de Madrazo (1781-1869), cat. exp.*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1998, pp. 15- 33.

4.3. Artículos en revistas

Apellido(s), Nombre, "Título del artículo", *Nombre de la revista*, número (año), páginas que ocupa el artículo en la revista.

Ej.: Moreno Cuadro, Fernando, "Iconografía de los testigos de los procesos teresianos. A propósito de Adrian Collaert y la escenografía de la capilla Cornaro", *Archivo español de arte*, vol. 87, nº 345 (2014), pp. 29-44.

4.4. Libros (o artículos) con 2 ó 3 autores

AGUADO, Ana y RAMOS, María Dolores... [resto igual que como hemos visto]

También se puede poner el nombre del primero y "et altri" o "y otros":

Ej.: AGUADO, Ana, y otros,.....

4.5. Con más de tres autores o sin autor conocido

Se cita por el título:

El Primer franquismo: España durante la Segunda Guerra Mundial, Madrid, Siglo XXI, 1989.

4.6. Con responsables secundarios

Se añade entre paréntesis la responsabilidad (coord., ed., recop., etc.)

ÁLVAREZ SANTALÓ, Carlos., BUXÓ REY, M^a José y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (Coord.), *La religiosidad popular*, 2^a ed., Barcelona, Anthropos, 2003, 3 vol.

4.7. Libros facsímiles

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha*, Madrid, Aguilar, 1987 (Reprod. facs. de la ed. de Madrid, Imprenta de Ibarra, 1783).

4.8. Materiales especiales

Microfilmes, microfichas, videos, discos compactos, emisiones de televisión...

Película en vídeo

CATTANEO, Peter, *Full Monthly*, [videocassette], escrita por Simon Beaufoy; producida por Uberto Pasolini, Madrid, Twentieth Century Fox Home Entertainment España, 1999, VHS, 92 minutos.

Emisión grabada de televisión

TURTÓS, Jordi (dir.), *Autògrafs*, Canal 33 (Televisió de Catalunya), emitido el 13 de enero de 1997.

Material gráfico

Día de los museos [material gráfico]: *museo: levantémoslo con ideas: sábado 20 de mayo*, Vitoria-Gasteiz, Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Álava = Arabako Arte Eder

Museoaren Lagun Elkartea, 2000, 1 lámina; 42 x 30

Otras posibilidades: [microformas] [material proyectable] (diapositivas) [proyección informática]

(power point) [proyección audiovisual] (exposiciones) [música impresa] (partituras) [multimedia]

(en cualquier soporte) [objeto] (por ejemplo, un visor)

4.9. Testimonios personales, orales o no

Ejemplo: Carta personal del autor (Toledo, 6 de junio de 1987).

Ejemplo: Entrevista mantenida en Madrid el 6 de junio de 1987.

CITAS Y RECURSOS EN INTERNET

En el caso de páginas web se citará, en primer lugar, la autoridad de la página (que persona o institución la realiza), luego la dirección electrónica, que siempre está en la "Dirección" del navegador, y a continuación la fecha en la que se realiza la consulta escrita entre paréntesis:

.- Museo del Prado

<http://www.museodelprado.es/exposiciones/info/en-el-museo/velazquez-y-la-familia-de-felipe-iv/por-que-velazquez/> (consulta: martes, 8 de octubre de 2013)

- Museo del Traje (Madrid):

<http://museodeltraje.mcu.es> (16-12-2009)

Libros o artículos digitalizados

Si se consulta un libro o artículo digitalizado, los mismos se tratarán como una publicación en papel.

Libros en formato electrónico:

Ejemplos:

AZAÑA, Manuel, *La invención del Quijote y otros ensayos*, Bilbao, Espasa-Calpe, 1934,

http://www.uclm.es/ceclm/b_virtual/libros/azana_quijote/index.htm (consulta: 5-10-2010).

WOLLSTONECRAFT, Mary, *A vindication of the rights of women: with strictures on political and moral subjects*, London, Everyman's Library, 1929,

<http://oregonstate.edu/instruct/phl302/texts/wollstonecraft/woman-contents.html> (consulta: 5 de octubre de 2010) o (5-10-2015)

BLASCO IBÁÑEZ, Vicente, *La catedral*, Barcelona, Plaza y Janés, 1978 (consulta a través de la aplicación iBooks para iPhone, iBooks Store Apple, 5-10-2010).

5.- BIBLIOGRAFÍA EN EL SISTEMA ANGLOSAJÓN.

Las referencias bibliográficas en el sistema anglosajón se reflejan de una manera un poco diferente. Al igual que en las citas, el año va después del nombre y entre paréntesis. Si un autor tiene más una publicación en un año, al mismo se le añade una letra. NO se pone p. o pp. y se citan las páginas directamente.

Ejemplos de bibliografía:

TUSELL, Javier (2004a): *El aznarato*, Madrid, Aguilar.

– (2004b): *El Directorio y la Segunda República: La Dictadura de Primo de Rivera, el fin de la Monarquía y la República (1923-1936)*, Madrid, Espasa-Calpe.

ANKERSMIT, F. R. (1989): “Historiography and postmodernism”, *History and Theory*, 28, 137-153.

CARRERAS ARES, J. J. (1997): “El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras”, en Cruz, R. y Pérez Ledesma, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 35-67.

Lo importante es que el sistema de citas y la bibliografía citada al final del trabajo sigan, siempre, el mismo criterio.

